

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2018 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19/11/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000356/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000409, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Gres Rústico Extrusionado, S.A.", domiciliado en Polígono Los Olivos, 29, Nave, La Pobla Tornesa, y C.I.F. número A79903449.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Salvador Carlos Marco Cuevas, domicilio en C/ Alloza, 160-Bj, 12001 Castellón, y dirección electrónica salvador@asesoriaglobal.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A160002007-1